



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.u.

DESIGNACIÓN COMISIÓN EVALUADORA INCENTIVOS BAJO LA FORMA DE DONACIÓN MODAL, PARA LA PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE UN DISTRITO DIGITAL EN ALICANTE (DOCV num 8251, 09/03/2018)

Bases publicadas DOGV Número 8251/09.03.2018

Las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la concesión de incentivos, bajo la forma de donación modal, para la promoción y creación de un distrito digital en la provincia de Alicante, establecen en su estipulación octava relativa a la Evaluación de solicitudes lo siguiente:

“ Para la evaluación de solicitudes se constituirá una comisión evaluadora nombrada por el director general de SPTCV. Actuará como presidente el Director General de SPTCV. Se nombrarán hasta un máximo de tres vocales representantes de la administración de la Generalitat o de sus organismos o empresas públicas. La comisión evaluadora tiene facultades para realizar por medio de sus miembros cuantas comprobaciones estimen necesarias para la mejor evaluación de los proyectos presentados.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, una persona del departamento jurídico de SPTCV, encargada de levantar las actas de la reuniones de la comisión evaluadora.

La evaluación se realizará exclusivamente con base a la documentación aportada en las dos fases del procedimiento, pudiendo la comisión requerir aclaraciones sobre aspectos de la solicitud que no supongan reformulación ni mejora de la misma.”

Al respecto, en calidad de DIRECTOR GENERAL DE SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SAU, RESUELVO:

1.- Nombrar la Comisión Evaluadora que se compondrá por los siguientes miembros:

- a) PRESIDENTE: ANTONIO RODES JUAN, Director General de SPTCV
- b) VOCAL ADMINISTRATIVO: Marina Saez Dpto Administración SPTCV
- c) VOCAL JURÍDICO: JOAQUÍN ABADÍA PÉREZ, asesor jurídico de SPTCV
- d) VOCAL TÉCNICO: Ignacio del Moral, departamento técnico SPTCV

SECRETARIA: MARTA BELLOD CARRASCO, Directora de Gestión SPTCV

Esta Comisión realizará las funciones que tiene asignadas en las Bases de revisión de la documentación presentada por las empresas, solicitudes de subsanación, asignación de puntuación y cualquier otra necesaria para realizar la propuesta de adjudicación de los incentivos.

Y para que sí conste, se suscribe la presente en Alicante, a 10 de julio de 2018

Director General SPTCV

Antonio Rodés Juan